

PROGRAMA DE ACTIVACIÓN PARA EL EMPLEO LOCAL

2022-2023



AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA



1. Introducción

Dentro de sus limitaciones y posibilidades, el Ayuntamiento del Municipio de La Garrovilla procura dar respuesta a las necesidades del conjunto del sistema productivo, teniendo en cuenta tanto a las empresas como a los trabajadores, prestando especial atención a las personas trabajadoras desempleadas.

El Programa de activación para el empleo local que se promueve, en función del diagnóstico de situación del grupo de población que actualmente se encuentra buscando activamente un empleo dentro de este municipio, contiene propuestas que pretenden ajustarse a la realidad actual de estas personas.

Para ello, incorpora acciones dirigidas a poner en marcha una política local integral de empleabilidad, con la pretensión, entre otros fines, de aportar experiencia laboral a aquellos sectores de población desempleada que tienen mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo.

En los términos señalados por la Carta Europea de Autonomía Local, hecha en Estrasburgo el 15 de octubre de 1985, en relación a alcance de la autonomía local, las Entidades locales tienen, dentro del ámbito de la Ley, ***libertad plena para ejercer su iniciativa en toda materia que no esté excluida de su competencia o atribuida a otra autoridad.***

En este sentido, en función de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local – en adelante LRBRL, el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal mediante el ejercicio de competencias propias, en materias como:

- a) Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Protección y gestión del Patrimonio histórico. Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera. Conservación y rehabilitación de la edificación.
- b) Medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección



contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.

- c) Abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales.
- d) Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad.
- e) Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.
- f) Policía local, protección civil, prevención y extinción de incendios.
- g) Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad. Transporte colectivo urbano.
- h) Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.
- i) Ferias, abastos, mercados, lonjas y comercio ambulante.
- j) Protección de la salubridad pública.
- k) Cementerios y actividades funerarias.
- l) Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.
- m) Promoción de la cultura y equipamientos culturales.
- n) Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes. La conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial.
- o) Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.



- p) Actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como contra la violencia de género.

Por otra parte, de conformidad con los artículos 43 y 45 de la misma ley, ostentando la financiación de los municipios y del resto de entidades locales carácter incondicionado, con la finalidad de velar por el equilibrio territorial y la realización efectiva del principio de solidaridad, en las leyes anuales de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, se establece un **fondo incondicionado**, proveniente de los ingresos tributarios de la Comunidad, a distribuir entre los municipios en función de factores concernientes a población, con especial atención a la población total menor de 25 años y mayor de 65 años; necesidades de gasto; inversa de la capacidad fiscal; inversa de la renta per cápita y desempleo, para el que el Consejo de Política Social desarrollará las funciones relativas a su oportuno control y seguimiento.

Asimismo, según lo dispuesto por la Ley 3/2019, de 22 de enero, de garantía de la autonomía municipal de Extremadura, en su artículo 15.1.c, en lo referido a las materias o ámbitos de actividad y promoción económica, los municipios disponen, entre otras, competencias para el “... **desarrollo local económico y social y políticas de fomento o planes locales de empleo**”.

De todo lo anterior, se deduce que, a través de los planes locales de empleo, los municipios contribuyen a **satisfacer necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal**, sin que se vea afectada su sostenibilidad financiera.

Conviene mencionar también que la disposición final segunda del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la **reforma laboral**, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado laboral, introduce una nueva disposición adicional novena en el texto refundido de la Ley de Empleo, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, en relación a los contratos vinculados a programas de activación para el empleo, determinando que las administraciones públicas y, en su caso, las entidades sin ánimo de lucro podrán realizar **contratos para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral en el marco de programas de activación para el empleo**, con una duración no superior a 12 meses.



2. Grupos de población destinatarios del Programa

El Programa de activación para el empleo local de La Garrovilla promueve la creación de empleo en el municipio atendiendo a las personas en situación de desempleo en general. No obstante, se establecerá un foco de prioridad sobre los grupos de población a quienes resulta más difícil el acceso al mercado laboral de nuestro territorio, entre los que destacamos:

- Personas jóvenes
- Mujeres.
- Personas en situación de paro de larga duración.
- Personas con discapacidad.
- Inmigrantes.
- Demandantes de empleo en general.

3. Objetivos

El objetivo fundamental de este Plan es la puesta en marcha y ejecución de actuaciones concretas que induzcan la mejora de la empleabilidad de las personas desempleadas y adquisición por éstas de la experiencia profesional por el desarrollo de ocupaciones impulsadas desde la Entidad Local.

Los objetivos que persigue el Programa de activación para el empleo local desarrollado por el Ayuntamiento de La Garrovilla están encaminados, en general, a potenciar el papel de las entidades locales como motores de creación de empleo, promoviendo un crecimiento sostenible con recursos propios, y en concreto, a poner en marcha y ejecutar acciones que permitan:

- a) Mejorar la empleabilidad de las personas demandantes de empleo.
- b) Dinamizar la colaboración institucional para el fomento del empleo.



- c) Revitalizar el desarrollo local.
- d) Conciliar la vida laboral y familiar, promoviendo la igualdad entre hombres y mujeres.

4. Diagnóstico de situación

4.1. Caracterización de las personas demandantes desempleadas

El perfil de la persona desempleada de la localidad de La Garrovilla, en el mes de abril de 2022, es mujer mayor de 45 años, sin la titulación académica básica de Enseñanza Secundaria Obligatoria y que pertenecen al sector de Servicios y Agricultura, preferentemente a las secciones económicas de Administración pública y defensa; seguridad Social obligatoria y Agricultura, ganadería, silvicultura y caza.

En el municipio de La Garrovilla, el número de demandantes en el mes de abril de 2022 en el Servicio Extremeño Público de Empleo de Extremadura es de 225 personas.

En relación *al mes anterior* desciende en 37 demandantes (-14,12%). Respecto al *mismo mes del año anterior* (abril de 2021), el desempleo baja en 98 personas, lo que corresponde al 30,34% menos.

En cuanto al sexo, los demandantes *masculinos* representan el 28,44% sobre el total, situándose en una cifra total de 64 personas, donde, en una comparación mensual desciende en 24 desempleados menos (-27,27%) y conforme al mismo mes de año anterior, dejan de pertenecer a este colectivo 48 hombres (-42,86%).

Por otra parte, el sexo *femenino* está representado por el 71,56% del total del desempleo, (161 las mujeres), 13 menos que el *mes anterior* (-7,47%) y 50 desempleadas menos que *el mismo mes de año anterior* (-23,70%).

POR SEXOS	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.
Hombre	64	-24	-27,27%	-48	-42,86%



Mujer	161	-13	-7,47%	-50	-23,70%
Total	225	-37	-14,12%	-98	-30,34%

Por tramos de edad, el desempleo infiere de manera diferente según la edad de la población, donde hay que destacar que existen colectivos con altos índices de vulnerabilidad, como son las personas mayores de 45 años y los/las jóvenes menores de 30 años.

El 56,44% de los demandantes desempleados de la localidad se concentra en el tramo de los mayores de 45 años (127 personas), los cuales, en una *comparación con el mes anterior* disminuye en 16 persona (-11,19%) y en 34 menos (-21,12%) en el mismo periodo que el *año anterior*.

Las personas jóvenes menores de 30 años representan el 16,89% del total de demandantes (38 jóvenes), 8 demandantes menos (-17,39%) que el *mes anterior* e inferior en -36 personas (-48,65%) respecto a *abril de 2021*.

Por último, el grupo de personas con edades comprendidas entre los 30 y 45 años, agrupan a un total de 60 desempleados y presentan una bajada de 13 demandantes en relación al *mes anterior* (-17,81%) y de 28 demandantes (-31,82%), respecto al *mismo periodo del 2021*

POR RANGOS DE EDAD	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.
< 30 años	38	-8	-17,39%	-36	-48,65%
>=30 y < 45 años	60	-13	-17,81%	-28	-31,82%
>= 45 años	127	-16	-11,19%	-34	-21,12%
Total	225	-37	-14,12%	-98	-30,34%



En cuanto a los **niveles formativos**, el 37,78% de los demandantes desempleados no alcanzan la titulación de la Educación Secundaria Obligatoria, seguido de un 33,78% de aquello que la poseen.

Respecto al *mes anterior*, descienden todos los niveles formativos (excepto universitarios que se mantienen); de manera más significativa destacan los dos más básicos: los desempleados sin titulación en ESO (-19 desempleados) y los que sí poseen dicha titulación en E.S.O. (13 menos).

En cuanto a la *variación anual* desciende el desempleo en todos los niveles formativos. Destaca el descenso de -47 personas demandantes sin Titulación en Educación Secundaria Obligatoria y los que tienen el título de Bachillerato (-23 desempleados)

POR NIVEL ESTUDIOS	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.
Sin E.S.O.	85	-19	- 18,27%	-47	- 35,61 %
Titulado E.S.O.	76	-13	- 14,61%	-22	- 22,45 %
Bachillerato o FP	51	-5	-8,93%	-23	- 31,08 %
Titulación Universitaria	13	0	0,00%	-6	- 31,58 %
Total	225	-37	- 14,12%	-98	- 30,34 %

Por **sectores económicos** en abril de 2022, observamos un mapa de representación de los desempleados donde el sector Servicios aglutina al 66,22%, seguido por los trabajadores desempleados en Agricultura (15,11%) y la Industria (8,44%).



En relación *al mes anterior* en todos los sectores desciende el desempleo, destacando la bajada en el sector Agricultura (-15 personas) y Construcción y Servicios con 8 desempleados menos respectivamente.

En la *variación absoluta anual*, todos los sectores bajan el número de demandantes, excepto la industria que sube ligeramente en 3 personas más. Sobresale el descenso en Servicios con -41 personas, Agricultura (-36) y Construcción (-14 personas).

POR SECTORES	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.
Agricultura y pesca	34	-15	-30,61%	-36	-51,43%
Industria	19	-5	-20,83%	3	18,75%
Construcción	15	-8	-34,78%	-14	-48,28%
Servicios	149	-8	-5,10%	-41	-21,58%
Sector sin actividad	8	-1	-11,11%	-10	-55,56%
Total	225	-37	-14,12%	-98	-30,34%

Las **secciones económicas** ofrecen una radiografía más concreta del desempleo en la localidad, focalizando donde se concentra en mayor medida el número de personas demandantes de empleo según la actividad económica donde han desarrollado su trabajo.

De todas las secciones económicas a las que pertenecen los desempleados de este mes de abril, más del 64% de ellas se reparten entre las actividades de Administración pública y defensa:



seguridad social obligatoria y representa (el 36,44%, con 82 demandantes), la Agricultura (34 personas, 15,11%), Actividades Administrativas (6,67%) y el Construcción (15 desempleados, 6,67%).

Respecto *al mes anterior*, sube el desempleo en las actividades de Información y Comunicación, Actividades Sanitarias y las Actividades Artísticas recreativas y de entretenimiento, con 1 desempleado más cada una. Desciende de manera más significativa en Agricultura (- 15 demandantes), Construcción (-8 demandantes) y Actividades Administrativas y servicios auxiliares (- 5 personas)

En *comparativa anual*, los demandantes desempleados de la localidad que suben su registro, de manera más destacada son los que se integran en las Actividades financieras y de seguro, mientras que las actividades que ven reducidos sus efectivos son, preferentemente, la Administración Pública y defensa (-15 demandantes), en agricultura, ganadería (-36 personas) y Construcción (14 menos) etc.

POR SECCIÓN ECONÓMICA	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año. Ant.	% Año Ant.
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS AUXILIARES	15	-5	- 25,00%	1	7,14%
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	1	1	0,00%	-2	-66,67%
ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES DE PERSONAL DOMÉSTICO; ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO	2	0	0,00%	0	0,00%
ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y	0	0	0,00%	0	0,00%



ORGANISMOS EXTRATERRITORIALES					
ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	2	0	0,00%	2	0,00%
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	0	0	0,00%	0	0,00%
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	2	0	0,00%	1	100,00%
ACTIVIDADES SANITARIAS Y DE SERVICIOS SOCIALES	12	1	9,09%	-1	-7,69%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA	82	-2	-2,38%	-15	-15,46%
AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA	34	-15	-30,61%	-36	-51,43%
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR Y MOTOCICLETAS	14	0	0,00%	-7	-33,33%
CONSTRUCCIÓN	15	-8	-34,78%	-14	-48,28%
EDUCACIÓN	1	0	0,00%	-5	-83,33%
HOSTELERÍA	12	-1	-7,69%	-11	-47,83%
INDUSTRIA MANUFACTURERA	13	-2	-13,33%	1	8,33%
INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	1	0	0,00%	1	0,00%
INFORMACIÓN Y	1	1	0,00%	0	0,00%



COMUNICACIONES					
OTROS SERVICIOS	4	-1	- 20,00%	-1	-20,00%
RAMA NO DEFINIDA	8	-1	- 11,11%	-10	-55,56%
SUMINISTRO DE AGUA, ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO, GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESCONTAMINACIÓN	2	-3	- 60,00%	1	100,00%
SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO	3	0	0,00%	0	0,00%
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	1	-2	- 66,67%	-3	-75,00%
Total	225	-37	-14,12%	-98	-30,34%

4.2. Ocupaciones

4.2.1. Ocupaciones solicitadas

La tabla siguiente detalla las veinte ocupaciones más solicitadas por las personas desempleadas de la localidad. Es necesario reseñar que cada desempleado puede solicitar hasta seis ocupaciones diferentes en las que podrían/querrían trabajar:

Como resumen general destacamos como más del 56% del total de estas 20 ocupaciones más demandadas se reparten entre las primeras cuatro: con Mantenedor de Edificios (15,96%), Personal de limpieza, (15,96%), Dependientes de Comercio en general (10,42 %) y Empleados Administrativos (8,47%)

TOP 20 OCUPACIONES MÁS DEMANDADAS	Número	% sobre el total
MANTENEDORES DE EDIFICIOS	98	15,96
PERSONAL DE LIMPIEZA O LIMPIADORES EN GENERAL	96	15,64



DEPENDIENTES DE COMERCIO, EN GENERAL	64	10,42
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS, EN GENERAL	52	8,47
CONSERJES, EN GENERAL	36	5,86
TRABAJADORES AGRICOLAS EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES	28	4,56
PEONES DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	24	3,91
ASISTENTES DOMICILIARIOS	23	3,75
PEONES DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA, EN GENERAL	22	3,58
PEONES AGRICOLAS, EN GENERAL	21	3,42
PINCHES DE COCINA	19	3,09
CAMAREROS, EN GENERAL	18	2,93
CAJEROS DE COMERCIO	18	2,93
PEONES DE HORTICULTURA, JARDINERIA	18	2,93
ASISTENTES, ACOMPAÑANTES DE PERSONAS	15	2,44
BARRENDEROS	14	2,28
EMPLEADOS DE HOGAR	13	2,12
TECNICOS ADMINISTRATIVOS, EN GENERAL	12	1,95
ALBAÑILES	12	1,95
ORDENANZAS	11	1,79

Tomando como referencia los datos anteriores sobre las 20 ocupaciones más solicitadas por los desempleados durante el último año (abril2021- abril 2022), observamos, en la tabla que se detalla a continuación, como todas han tenido algún contrato en el último año, a excepción de la ocupación de Asistentes, acompañantes de personas.



Más del 84% del total de contratos registrados en dichas ocupaciones solicitadas, se realizan a los Peones Agrícolas excepto huertas e invernaderos, seguida (72,07%), muy por detrás, los contratos en Ayudantes de cocina con 12,65%.

CONTRATOS ULT. AÑO EN TOP 20 OCUPACIONES (4 DIG) MÁS DEMANDADAS	CONTRATOS	% Sobre Total
PEONES AGRICOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	849	72,07
AYUDANTES DE COCINA	149	12,65
PERSONAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS, HOTELES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS SIMILARES	59	5,01
TRABAJADORES DE LOS CUIDADOS PERSONALES A DOMICILIO	40	3,40
ALBAÑILES	16	1,36
CAMAREROS ASALARIADOS	11	0,93
VENEDORES EN TIENDAS Y ALMACENES	8	0,68
TRABAJADORES CUALIFICADOS EN ACTIVIDADES AGRICOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	7	0,59
BARRENDEROS Y AFINES	7	0,59
PEONES DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	7	0,59
CAJEROS Y TAQUILLEROS (EXCEPTO BANCOS)	6	0,51
PEONES DE LAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	6	0,51
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS SIN TAREAS DE ATENCION AL PUBLICO NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPIGRAFES	4	0,34



MANTENEDORES DE EDIFICIOS	3	0,25
PEONES AGRICOLAS EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES	2	0,17
ASISTENTES DE DIRECCION Y ADMINISTRATIVOS	1	0,08
CONSERJES DE EDIFICIOS	1	0,08
EMPLEADOS DOMESTICOS	1	0,08
ORDENANZAS	1	0,08

A continuación, se especifica la experiencia laboral¹ que presentan los desempleados en las 20 ocupaciones más solicitadas de la localidad:

En ella destacamos como:

- De todas las ocupaciones que más demandan y que no tienen experiencia laboral, el 51,84% se distribuyen entre las ocupaciones de Mantenedor de Edificios, Personal de limpieza, Dependientes de Comercio y Empleados Administrativos.
- De las ocupaciones que registran algún tipo de experiencia laboral por parte de los demandantes desempleados de la localidad, sobresalen el personal de limpieza (con 29,80% de los demandantes), Los dependientes de comercio (9,27%), Trabajadores agrícolas (7,95%) y los Peones de Construcción (7,95%).

EXPERIENCIA EN TOP 20 OCUPACIONES MÁS DEMANDADAS				
OCUPACIONES	Sin Experiencia	< 6 meses	Entre 6 meses y 12 meses	> 12 meses
TECNICOS ADMINISTRATIVOS, EN	11			1

¹ Nota explicativa: Las personas demandantes desempleadas inscritas en el registro del SEXPE pueden solicitar más de una ocupación dentro de su Itinerario Personalizado de Inserción (IPI) teniendo o no experiencia laboral en la ocupación que solicitan.



GENERAL				
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS, EN GENERAL	42	2	2	6
CAMAREROS, EN GENERAL	11		2	5
DEPENDIENTES DE COMERCIO, EN GENERAL	50	2	2	10
CAJEROS DE COMERCIO	15		1	2
ASISTENTES DOMICILIARIOS	13	3	3	4
CONSERJES, EN GENERAL	35	1		
ASISTENTES, ACOMPAÑANTES DE PERSONAS	10	2	1	2
TRABAJADORES AGRICOLAS EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES	16	7	3	2
ALBAÑILES	3	2	3	4
MANTENEDORES DE EDIFICIOS	97	1		
EMPLEADOS DE HOGAR	8	3	1	1
PERSONAL DE LIMPIEZA O LIMPIADORES EN GENERAL	51	22	9	14
PINCHES DE COCINA	15	1	1	2
ORDENANZAS	11			
BARRENDEROS	14			
PEONES AGRICOLAS, EN GENERAL	16		2	3



PEONES DE HORTICULTURA, JARDINERIA	18			
PEONES DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	12	3	2	7
PEONES DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA, EN GENERAL	15	3	3	1

4.2.2. Ocupaciones contratadas

Los siguientes datos ponen de manifiesto las 20 ocupaciones principales con mayor número de contratos registrados desde el mes de abril de 2021 hasta el mes de referencia, en la localidad de La Garrovilla:

- Del total de contratos acumulados el 52,93% pertenece a la ocupación de los peones agrícolas excepto huertas e invernaderos, seguido por los peones agropecuarios (19,01%) y los Ayudantes de cocina (9,29%).
- Las principales las ocupaciones más contratadas, y que no son solicitadas por los desempleados, encontramos:
 - Peones agropecuarios (305 contratos)
 - Otro personal de limpieza (34 contratos)
 - Conductores asalariados de camiones (20 contratos)
 - Montadores y ensambladores no clasificados en otros epígrafes (18 contratos)
 - Operadores de maquinaria agrícola móvil (15 contratos)
 - Empleados administrativos con tareas de atención al público no clasificados bajo otros epígrafes (10 contratos)
 - Otros técnicos y profesionales de apoyo de actividades culturales y artísticas (6 contratos).



- Azafatos de tierra (6 contratos).
- Peones de obras públicas (6 contratos).

TOP 20 OCUPACIONES (4 DIG.) MÁS CONTRATADAS ULT. AÑO	CONTRATOS	% SOBRE EL TOTAL
PEONES AGRICOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	849	52,93
PEONES AGROPECUARIOS	305	19,01
AYUDANTES DE COCINA	149	9,29
PERSONAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS, HOTELES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS SIMILARES	59	3,68
TRABAJADORES DE LOS CUIDADOS PERSONALES A DOMICILIO	40	2,49
OTRO PERSONAL DE LIMPIEZA	34	2,12
CONDUCTORES ASALARIADOS DE CAMIONES	20	1,25
MONTADORES Y ENSAMBLADORES NO CLASIFICADOS EN OTROS EPIGRAFES	18	1,12
ALBAÑILES	16	1,00
OPERADORES DE MAQUINARIA AGRICOLA MOVIL	15	0,94
MONITORES DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	12	0,75
CAMAREROS ASALARIADOS	11	0,69
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS CON TAREAS DE ATENCION AL PUBLICO NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPIGRAFES	10	0,62
VENEDORES EN TIENDAS Y ALMACENES	8	0,50



ORGANIZADORES DE CONFERENCIAS Y EVENTOS	7	0,44
TRABAJADORES CUALIFICADOS EN ACTIVIDADES AGRICOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	7	0,44
BARRENDEROS Y AFINES	7	0,44
PEONES DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	7	0,44
OTROS TECNICOS Y PROFESIONALES DE APOYO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS	6	0,37
CAJEROS Y TAQUILLEROS (EXCEPTO BANCOS)	6	0,37
AZAFATOS DE TIERRA	6	0,37
PEONES DE OBRAS PUBLICAS	6	0,37
PEONES DE LAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	6	0,37

5. Líneas de actuación

La información aportada por este estudio diagnóstico nos marca el contexto en el que se deben encuadrar las intervenciones del Programa de Activación para el Empleo Local. Así, en primer lugar, las áreas o sectores cuya dinamización el Ayuntamiento de La Garrovilla considera preferente en el desarrollo de las actuaciones de este Plan, dada su relevancia e interés general para el municipio, son las siguientes:

- Servicios de proximidad y atención a personas dependientes
- Obras, mantenimiento y limpieza de infraestructuras e instalaciones municipales
- Limpieza de instalaciones municipales, viales y espacios abiertos
- Actividades educativas, culturales y deportivas



- Mantenimiento y vigilancia de la Piscina Municipal
- Actividades de apoyo a la gestión administrativa municipal

Los datos aportados en el estudio nos indican que en todos estos sectores disponemos de ocupaciones demandadas por las personas desempleadas en la localidad, y que estas ocupaciones no son las más contratadas de manera habitual.

Se da además la circunstancia de que en todas ellas el grado de experiencia de las personas demandantes de empleo es generalmente bajo.

Por todo ello, se proponen las siguientes como ocupaciones a impulsar en los programas desarrollados dentro del Programa de Activación para el Empleo Local:

- Auxiliares de ayuda a domicilio
- Limpiadores/as
- Gestor deportivo
- Gestor cultural
- Monitores de actividades de ocio y tiempo libre
- Monitores deportivos
- Taquilleros
- Socorristas
- Limpiadores/as para piscina municipal
- Peones de albañilería
- Peones de usos múltiples
- Jardineros
- Oficiales de 1ª de mantenimiento y obras (Oficiales de albañilería)



- Oficiales de 2ª de mantenimiento y obras (Oficiales de albañilería)
- Auxiliares administrativos
- Administrativo
- Maestros (Programa de Aprendizaje a lo Largo de la Vida)
- Director/a- Maestro/a de Escuela Infantil
- Técnico Superior de Educación Infantil
- Auxiliar de Educación Infantil
- Conserjes.
- Técnico de Urbanismo.
- Peones y oficiales de la construcción (AEPSA/PROFEA).
- Compromisos de contratación en virtud de las ocupaciones que desarrollen las Escuelas Profesionales o Programas Colaborativos Rurales propios o en los que participe el municipio con otros o a través de la Mancomunidad Integral de Servicios Vegas Bajas.
- (Y CUALQUIER OTRAS que precise el Ayuntamiento para garantizar los servicios esenciales y las necesidades del municipio).

6. Cláusulas

Este programa de Activación para el empleo local, estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2023 y se entenderá prorrogado, si el nuevo programa no estuviera aprobado con carácter previo a la fecha antes referida.

En cualquier caso, el programa, podrá ser modificado durante el periodo de vigencia, mediante acuerdo del Pleno, por razones debidamente justificadas (cambios normativos, cambios en el mercado laboral...)



Los contratos de trabajo que se formalicen al amparo de este programa, será contratos de mejora en la ocupabilidad y la inserción laboral, con una duración no superior a 12 meses.

Con carácter previo a las contrataciones laborales realizadas en virtud del Programa de Activación para el empleo, los puestos de trabajo deberán contar con crédito suficiente y adecuado y asimismo, deberá especificarse que los contratos se formalizan al amparo del Programa de Activación para el empleo local

La Garrovilla, a fecha de la firma electrónica

LA ALCALDESA,

M^a Belén Solís Cerro

Diligencia: Para hacer constar que este Plan de Activación para el Empleo Local del Ayuntamiento de La Garrovilla, ha sido aprobado por el Pleno corporativo en Sesión Ordinaria de 2 de junio de 2022

La Garrovilla, a fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA-INTERVENTORA,

M^a Pilar Ballesteros Pascual

